



Instructivo para la solicitud de Ayudantías de Cátedra ISFD N° 21 "Dr. R. Rojas"

Las ayudantías son una instancia de aprendizaje y una oportunidad de formación para estudiantes y graduados que permite, a quienes realicen la experiencia, reflexionar y ampliar sus miradas sobre las prácticas áulicas e institucionales en su trabajo como docente.

Transcribimos aquí algunas pautas centrales de la [Resolución 3121/04](#) e incluimos en la última parte el cronograma 2025 con algunas consideraciones institucionales. Es necesario que tanto postulantes como docentes puedan leer atentamente la normativa que le da marco a este proceso.

Resolución 3121/04

Funciones y responsabilidades

- Del profesor responsable de la cátedra

El profesor de la cátedra deberá:

- *Elaborar un proyecto de cátedra que incluya sus dimensiones académicas y pedagógico didácticas, en el que se determinará la cantidad de ayudantes a incorporar -alumno y/o graduado- y la modalidad de selección para el acceso.*
- *Llevar a cabo la formación del o de los ayudantes y la coordinación, seguimiento y evaluación del desempeño de los mismos.*

El profesor responsable de la cátedra podrá proponer la suspensión o remoción de aquellos ayudantes cuyo trabajo no fuera satisfactorio, previo informe al Director/a de la Institución quien emitirá criterio y remitirá la propuesta al Consejo Académico Institucional para

la definición respectiva.

IMPORTANTE: *El profesor responsable de la cátedra no podrá delegar en los ayudantes de cátedra el desarrollo de las clases ni la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.*

• **De los ayudantes de cátedra**

Los ayudantes de cátedra (graduados y/o alumnos) colaborarán según lo estime el profesor responsable en:

- *La elaboración de proyectos de aula y el análisis de su inserción en el PI y PC.*
- *La intervención en actividades de investigación y extensión que se realicen en el Espacio Curricular.*
- *La orientación a los estudiantes sobre la metodología y la bibliografía tanto de estudio como de consulta.*
- *El seguimiento de los aprendizajes.*

Los ayudantes de cátedra (graduados y/o alumnos) serán responsables de:

- *Participar en las reuniones de la cátedra.*
- *Informar al profesor de la cátedra sobre las dificultades que se adviertan en los alumnos, en el desarrollo del Espacio Curricular.*
- *Asistir a las reuniones institucionales que las autoridades determinaren.*
- *Se reconocerá el desempeño del profesor y de los ayudantes de cátedra (graduados y/o alumnos) mediante una constancia otorgada por la institución.*

PAUTAS PARA LA SELECCIÓN DE LOS AYUDANTES DE CÁTEDRA

La selección de los ayudantes de cátedra graduados y/o alumnos se realizará mediante una prueba de selección, que se sustanciará a solicitud del profesor a cargo del Espacio Curricular y previa consideración de la dirección del instituto.

Con los resultados obtenidos se producirá un orden de mérito por cada Espacio Curricular, que tendrá validez durante el ciclo lectivo en el que se llevó a cabo. Para que los aspirantes sean incluidos en el orden de mérito deberán obtener 70 (setenta) o más puntos.

Condiciones de ingreso para aspirantes a ayudantías de cátedra

Los/las aspirantes a ayudantías de cátedra deberán presentar una solicitud con

la siguiente información:

- **DATOS PERSONALES:** apellido y nombres, número de Documento Nacional de Identidad, lugar y fecha de nacimiento, domicilio.
- **TÍTULOS / CERTIFICACIÓN DE ALUMNO/A REGULAR DEL ÚLTIMO AÑO:** los aspirantes graduados adjuntarán fotocopia/s autenticada/s de su/s título/s. Los aspirantes alumnos, deberán acreditar su condición de cursante del último año de la carrera y presentar constancia de Espacios Curriculares aprobados con la calificación obtenida.
- **ANTECEDENTES DOCENTES:** cargos docentes desempeñados, indicando la institución con especificación de nivel, el período y la naturaleza de su designación, evaluación de desempeño si la hubiera, en el caso de ayudantes graduados y/o alumnos con título docente previo.
- **PUBLICACIONES.**
- **PERFECCIONAMIENTO:** fotocopia autenticada de los cursos de perfeccionamiento, actualización, especialización o capacitación realizados.
- **FUNDAMENTACIÓN:** presentación de argumentos y expectativas que motivan su postulación. ▪ **OTROS:** antecedentes que considere pertinentes.

Llamado a prueba de selección

● Órgano de participación

El Consejo Académico Institucional luego de analizar las solicitudes presentadas por los profesores responsables de cátedra que aspiren a la inclusión de ayudantes, deberá:

1. efectuar el llamado a prueba de selección para las ayudantías de cátedra (graduados y/o alumnos);
2. confeccionar una planilla resumen de las ayudantías solicitadas, mencionando carrera, espacio curricular - profesor/a - cantidad de ayudantes.
3. comunicar al/a la referente del Equipo Directivo para que realice difusión correspondiente, con una antelación no menor a 8 (ocho) días hábiles y por los medios de comunicación institucionales;
4. designar el Jurado, que estará conformado por el profesor responsable de la cátedra solicitante y dos profesores de la carrera respectiva.

● Prueba de selección: instancias

- a) **Evaluación de los títulos y antecedentes:** en el caso de los ayudantes alumnos, se valorará el promedio obtenido a la fecha de la prueba de selección y el concepto y la calificación en el espacio curricular en el cual aspira a desempeñarse como ayudante. El puntaje de valoración será de 50 a 100 puntos.

b) *Entrevista personal: la entrevista será pública y se llevará a cabo luego de la evaluación de títulos y antecedentes. El puntaje de valoración será de 50 a 100 puntos. El aspirante deberá presentar un proyecto de ayudantía que defenderá en la mencionada.*

- Jurado

El Jurado deberá:

1. *Valorar los antecedentes y el proyecto de ayudantía de los aspirantes.*
2. *Valorar la entrevista.*
3. *Producir un dictamen que constará en un acta firmada por sus integrantes y que contendrá la siguiente información:*
 - *valoración de los títulos y antecedentes;*
 - *valoración de la entrevista personal;*
 - *otros elementos de juicio considerados pertinentes.*
4. *Notificar a los aspirantes los puntajes obtenidos y el orden de mérito resultante.*

Situaciones no previstas

Toda situación no contemplada en el presente Anexo será resuelta por el Consejo Académico Institucional o Consejo Consultivo o su equivalente en los institutos del nivel superior de educación.

CRONOGRAMA 2025

28/2 al 10/3: El Equipo Directivo realiza la difusión del cronograma para cobertura de Ayudantías de Cátedra, enviando la Resolución 3121/04 e Instructivo aclaratorio.

10/3 al 19/3: Lxs profesorxs interesadxs en tener ayudantxs de Cátedra, deben realizar la solicitud a través del [formulario digital](#). En el mismo se pedirá que especifique: carrera, asignatura, días y horarios de dictado y cantidad de ayudantxs solicitadxs. Es importante que lxs profesorxs incluyan en sus propuestas curriculares las funciones de lxs ayudantes y que esta tarea formativa se vea contemplada en algunos de los componentes de las mismas (como por ejemplo en funciones de la cátedra, fundamentación, expectativas de logro, encuadre metodológico, investigación y/o extensión).

19/3 al 26/3: La Comisión de Ayudantías del CAI accede a las solicitudes y confecciona un listado de “Ayudantías solicitadas”. Se consignará: carrera - espacio curricular - profesor/a - cantidad de Ayudantes de Cátedra. El Equipo Directivo realiza la difusión del llamado a prueba de selección para las ayudantías de cátedra que lo solicitaron, por los canales de comunicación institucionales para que toda la comunidad educativa esté informada (se estima no menos de 8 días).

27/3 al 7/4: Inscripción y presentación de los proyectos de ayudantía¹ por parte de lxs aspirantes (virtual vía correo ayudantiadecatedra2021@gmail.com) Deberán también adjuntar copia de la Propuesta curricular del profesor/a a cargo de la cátedra a la que aspiran integrar en condición de ayudante.

La comisión del CAI realiza las **designaciones de los Jurados**.

8/4 al 16/4: El Jurado será quien sustancie las pruebas de selección y estará conformado por el/la docente responsable de la cátedra solicitante y uno o dos profesorxs de la carrera respectiva.

Prueba de selección: instancias

- Valorar los antecedentes y los proyectos de ayudantía de lxs aspirantes.
- Realizar y valorar las entrevistas. Grabarlas.
- Producir un dictamen que constará en **un acta firmada por sus integrantes** y que

¹ Lxs aspirantes deben enviar junto con su documentación “una presentación de argumentos y expectativas que motivan su postulación” y también un proyecto de ayudantías específico para la asignatura a la que aspira sumarse.

contendrá la siguiente información:

- valoración de los títulos y antecedentes;
 - valoración de la entrevista personal;
 - otros elementos de juicio considerados pertinentes.
- Notificar a lxs aspirantes los puntajes obtenidos y el orden de mérito resultante.

Cronograma 2025 para la cobertura de Ayudantías de Cátedras

<u>28 de febrero al 8 de marzo</u>	ED difunde el cronograma para la cobertura de Ayudantías de cátedra, enviado la Resolución 3121/04 e Instructivo aclaratorio.
<u>10 de marzo al 19 de marzo</u>	Lxs profesorxs presentan las solicitudes al ED. Completando el formulario: https://docs.google.com/forms/d/1SoSINFCI2LMIQYZv041d6k7Lz7pTXyuUkdwG1FuNM4s/edit
<u>19 de marzo al 26 de marzo</u>	La Comisión de ayudantías confecciona el listado de "Ayudantías solicitadas". El ED hace la difusión del llamado a concurso.
<u>27 de marzo al 7 de abril</u>	Inscripción y presentación de proyectos por parte de lxs aspirantes a través del siguiente correo: ayudantiadecatedra2021@gmail.com
<u>8 de abril al 16 de abril</u>	Pruebas de selección a cargo de las comisiones evaluadoras designadas por el CAI. Valoración de antecedentes, entrevistas, emisión de dictámenes y notificaciones.